

OTROS DATOS

Código para validación: **QBFYI-E9H6Z-2U62S**
Fecha de emisión: **1 de Marzo de 2023 a las 9:15:35**
Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/03/2023 08:09
2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/03/2023 09:14

ESTADO

FIRMADO
01/03/2023 09:14



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4372888.QBFYI-E9H6Z-2U62S-1EAEB770C467870AE60D7D072E8FC03ACBFE08) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación, puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: clic.ponferrada.org



DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2023, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MANUAL DE CONDUCTA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DEL PONFERRADA.

Visto el expediente de referencia,

Considerando.- Que por Acuerdo Plenario de fecha 22 de febrero de 2021, se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Ponferrada al Código de Buen Gobierno Local de la FEMP, asumiendo los compromisos y estándares de conducta establecidos en este instrumento en el marco de la estrategia de transparencia definida al amparo del dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Considerando.- Que por Acuerdo Plenario de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba el plan municipal contra el fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, como documento dinámico, que establece medidas de prevención, detección, control y sanciones de aquellas conductas que son o puedan codificarse de fraude, corrupción o conflicto de intereses.

Considerando.- Que el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada (BOP nº 197 de 17 de octubre de 2018) contempla expresamente aquellos aspectos propios de la práctica policial cotidiana, desarrollando toda una reglamentación dirigida a una organización policial basada en criterios de profesionalidad y eficiencia, que pretende dar respuesta al mayor número posible de facetas de la vida policial.

Visto el Informe de fecha 10 de febrero de 2023, suscrito por el Sr. Intendente-Jefe de la Policía Municipal de Ponferrada, en el que se pone de manifiesto y justifica la necesidad de aprobación del Manual de Conducta de la Policía Municipal de Ponferrada, en cuanto que conjunto breve de reflexiones que constituyen un código.

En base a todo lo expuesto, el Pleno municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, por 24 votos a favor (8 Grupo Socialista, 6 PP, 2 CB, 2 C's, 2 USE Bierzo, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada); 0 votos en contra; y 1 abstención (1 concejal no adscrito [Sr. de la Fuente Castro]); **ACORDÓ:**

Primero.- Aprobar el Manual de Conducta de la Policía Municipal de Ponferrada, en cuanto que conjunto breve de reflexiones que constituyen un código ético de conducta en el hacer profesional diario de los miembros del Cuerpo.

Segundo.- Publicar el presente documento en el Portal de Transparencia, Portal Web, Información Pública, para general conocimiento.

Tercero.- Dar traslado del Acuerdo adoptado a todos los Servicios afectados, para que procedan a llevarlo a puro y debido efecto».

OTROS DATOS

Código para validación: **QBFYI-E9H6Z-2U62S**

Fecha de emisión: **1 de Marzo de 2023 a las 9:15:35**

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/03/2023 08:09
- 2.- Concejal de Infraestructuras, Gobierno Interior, Mantenimiento de Edificios e Instalaciones, Patrimonio y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 01/03/2023 09:14

ESTADO

FIRMADO
01/03/2023 09:14



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno de la Concejala Delegada de Gobierno Interior (P.D. Alcalde 25-6-2019). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA DELEGADA,